

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

03 MAY 2021

Sucesión 2018-0759

Córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado por el apoderado judicial de la parte actora, de acuerdo con el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ